



Resolución Ministerial

N° 0000182 -2026-PRODUCE

Lima, 22 JUN. 2026

VISTOS: El Acta N° 001-2026/GCCO-PRODUCE de fecha 23 de abril de 2026 del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción; el Informe N° 00000015-2026-PRODUCE/OSDN-eincio de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; el Memorando N° 00000434-2026-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 127-2026-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° 00000806-2026-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone la creación del SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la que constituye una política nacional multisectorial de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno" (en adelante, Lineamientos), cuya finalidad es fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 y al literal c) del subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3 de los Lineamientos el titular de la entidad aprueba mediante Resolución Ministerial o norma de mayor jerarquía de la entidad el Plan de Continuidad Operativa a propuesta del Grupo de Comando;



Que, a través del Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, como un instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 00474-2024-PRODUCE, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del subnumeral 6.1.3 de los Lineamientos, en la sesión celebrada el 23 de abril 2026, acuerda validar el proyecto de Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026-2029, lo que consta en el Acta N° 001-2026/GCCO-PRODUCE;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000271-2025-PRODUCE, se aprueba el Plan de Continuidad Operativa 2025 del Ministerio de la Producción;

Que, mediante los Informes N°s 00000024-2026-PRODUCE/OSDN y 0000015-2026-PRODUCE/OSDN-eincio, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, considera que el Plan de Continuidad Operativa 2025 del Ministerio de la Producción, ha culminado su vigencia, siendo necesaria su actualización con enfoque multianual, y que el proyecto de Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026-2029 validado por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción; incorpora las recomendaciones derivadas del ejercicio de simulación y se sustenta en un enfoque de mejora continua de la gestión de la continuidad operativa;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 00000434-2026-PRODUCE/OGPPM la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 00000127-2026-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, se emite opinión favorable al referido proyecto de Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026-2029;

Con las visaciones de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, Resolución Ministerial que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026-2029

Aprobar el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026–2029 y sus anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 000271-2025-PRODUCE, que aprobó el Plan de Continuidad Operativa 2025 del Ministerio de la Producción y su respectivo anexo.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial, el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026–2029 y sus anexos en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

CESAR MANUEL QUISPE LUJAN
Ministro de la Producción





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026 - 2029

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2026-2029





INDICE

I. INFORMACION GENERAL	4
II. BASE LEGAL	6
III. OBJETIVOS.....	7
3.1. Objetivo General.....	7
3.2. Objetivos Específicos.....	7
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	7
V. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	7
5.1. Matriz de Riesgos	7
5.2. Determinación del Nivel de Impacto	9
5.3. Identificación de Recursos	10
VI. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA	10
6.1. Determinación de las Actividades Críticas y de Soporte.....	10
6.2. Aseguramiento del Acervo Documentario.....	12
6.3. Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos.....	15
6.4. Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas	17
6.5. Requerimientos.....	18
6.6. Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo	24
6.7. Activación del PCO 2026-2029	24
6.8. Activación y Desactivación de la Sede Alternativa.....	25
6.9. Desarrollo de las Actividades Críticas y de soporte	26
VII. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PCO 2026-2029	32
VIII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	32
IX. PRESUPUESTO.....	32
9.1 Programación Presupuestal.....	32
X. ARTICULACIÓN DEL PLAN	35
XI. ANEXOS.....	36



**Anexos:**

Anexo 1: Plan de Recuperación de Servicios Informáticos	37
Anexo 2: Procedimiento para la convocatoria de personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.....	37
Anexo 3: Directorio del Grupo de Comando	38
Anexo 4: Organización para el desarrollo de las actividades críticas.....	39
Anexo 5: Sistemas de Comunicación de emergencia	40
Anexo 6: Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa	41
Anexo 7: Diagrama de Funcionamiento del PCO 2026-2029	43
Anexo 8: Línea de tiempo del Funcionamiento del PCO 2026-2029.....	44
Anexo 9: Definiciones	45
Anexo 10: Matriz para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las actividades críticas.....	48



I. INFORMACION GENERAL

1.1 Competencia del Sector

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) es el organismo rector del Poder Ejecutivo en materia de pesca, acuicultura, industria, micro, pequeña y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales. Su labor está orientada a promover el desarrollo productivo sostenible, fortaleciendo la innovación, competitividad y formalización de los sectores que regula.

1.2 Funciones principales

- Formular y ejecutar políticas, estrategias y normativas para el desarrollo del sector producción.
- Regular y supervisar actividades de pesca, acuicultura e industria, garantizando su sostenibilidad.
- Fomentar la innovación, digitalización y acceso a mercados para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME).
- Promover la formalización y fortalecimiento de capacidades en el sector empresarial.
- Asegurar el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad en los sectores bajo su competencia.

1.3 Ubicación

PRODUCE funciona en ocho (8) sedes ubicadas en los distritos de San Isidro y San Luis. A continuación se detallan:

- Sede Central (Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac - San Isidro)
- Sede Barlovento (Av. República De Panamá N° 3418 - Oficina 701- San Isidro)
- Sede Barrenechea 1 (Av. Gálvez Barrenechea N° 194 - San Isidro)
- Sede Blondet (Calle Micaela Bastidas N° 195 - San Isidro)
- Sede Carriquiry (Av. Pablo Carriquiry Maurer N° 222 - San Isidro)
- Sede Guardia Civil (Av. Guardia Civil N° 834 - San Isidro)
- Sede Ricardo Angulo (Calle Ricardo J. Angulo Ramírez N° 816-823 - San Isidro)
- Sede San Luis (Jr. Cabo Yen Escobedo N° 856 MZ VI Lote 6, Urb. Las Viñas - San Luis)

1.4 Organización

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PRODUCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, PRODUCE está estructurado en los siguientes niveles organizativos:

a) Alta Dirección

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
- Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
- Secretaría General
 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSDN
 - Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - OCIIN
 - Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción - OPLCC
 - Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales

b) Órgano de Control

- Órgano de Control Institucional – OCI

c) Órgano de Defensa Jurídica

- Procuraduría Pública



d) Órganos de Asesoramiento

Incluyen unidades de organización encargadas de brindar asistencia técnica y supervisión especializada.

- Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPPM
- Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos – OGEIEE

e) Órganos de Apoyo

Brindan soporte a la gestión operativa del ministerio:

- Oficina General de Administración - OGA
- Oficina General de Recursos Humanos - OGRH
- Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI
- Oficina General de Atención al Ciudadano - OGACI

f) Órganos de Línea

Encargados de diseñar e implementar políticas en sus respectivos ámbitos:

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

- Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - DGPAPPA
- Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto - DGPCHDI
- Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA
- Dirección General de Acuicultura - DGA
- Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - DGSFS-PA
- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

- Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio - DGPAP
- Dirección General de Desarrollo Empresarial - DGDE
- Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización - DGITDF
- Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria – DGAAMI
- Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones – DGSFS

g) Programas Nacionales

Encargados de funciones técnicas y operativas específicas dentro del sector:

- Programa Nacional Tu Empresa - PNTE
- Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP
- Programa Nacional Compras a MYPERÚ

1.5 Procesos del Ministerio de la Producción

PRODUCE gestiona su funcionamiento a través de un Mapa de Procesos del Ministerio de la Producción – Código: OGPPM – MP – Versión: 4.0, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 00045-2024-PRODUCE, el cual agrupa sus actividades en tres categorías clave:

a) Procesos Estratégicos

Estos procesos garantizan la planificación, supervisión y mejora continua de la gestión institucional:

- E1: Planeamiento y mejora continua
- E2: Organización institucional y cooperación con entidades
- E3: Gestión de la información
- E4: Control y gestión de riesgos
- E5: Gestión de comunicaciones e imagen institucional



b) Procesos Misionales

Son los procesos que permiten el cumplimiento de la misión institucional:

- M1: Elaboración de políticas y normativas en materia de pesca y acuicultura
- M2: Formalización en materia de pesca y acuicultura
- M3: Otorgamiento de derechos en materia de pesca y acuicultura
- M4: Seguimiento, supervisión, fiscalización y sanción en materia de pesca y acuicultura
- M5 : Fomento del consumo humano directo de recursos hidrobiológicos
- M6: Promoción de innovación, investigación, gestión y buenas prácticas en pesca y acuicultura
- M7: Elaboración de políticas, normativas y otorgamiento de derechos en materia de MYPE e Industria
- M8: Formalización, asociatividad e institucionalidad en materia de MYPE e Industria
- M9: Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria
- M10: Promoción comercial y empresarial de MIPYME y modalidades asociativas
- M11: Promoción de innovación y digitalización en materia de MYPE e Industria
- M12: Promoción de infraestructura productiva en industria y comercio interno

c) Procesos de Soporte

Estos procesos garantizan el adecuado funcionamiento de PRODUCE:

- S1: Gestión de recursos humanos
- S2: Gestión de abastecimiento y patrimonio
- S3: Gestión de recursos financieros
- S4: Gestión de tecnologías de la información y comunicación-TIC's
- S5: Gestión documental y archivo
- S6: Atención y orientación al ciudadano

**1.6 Importancia de la Continuidad Operativa**

El Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción (PCO 2026-2029) asegura que, en caso de una interrupción prolongada ante emergencias y desastres, se mantenga en funcionamiento las actividades críticas. Este enfoque permite:

- Minimizar interrupciones en la prestación de servicios esenciales.
- Garantizar la resiliencia organizacional frente a incidentes de gran impacto.
- Proteger la información y Acervo documental.
- Mantener la comunicación efectiva con actores clave del sector producción.
- Restaurar rápidamente las funciones prioritarias, alineadas con la misión institucional.

Este marco general es la base para la identificación de las actividades críticas y la implementación de estrategias de mitigación en el PCO 2026 - 2029.

II. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
2. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria.
4. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
5. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.

6. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
7. Resolución Ministerial N° 00474-2024-PRODUCE, que aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción.
8. Resolución Ministerial N° 000449-2025-PRODUCE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Ministerio de la Producción.
9. Resolución Ministerial N° 000121-2026-PRODUCE, que aprueba el Plan Operativo Multianual 2027-2029 del Ministerio de la Producción.
10. Resolución Ministerial N° 00136-2025-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 del Ministerio de la Producción.
11. Resolución Ministerial N° 00093-2026-PRODUCE, que aprueba la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción – GTGRD PRODUCE.
12. Resolución Secretarial N°127-2025-PRODUCE, que aprueba el mapa de procesos Institucional del Ministerio de la Producción.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Asegurar la continuidad operativa de PRODUCE a través de la ejecución de las actividades críticas identificadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que puedan interrumpir prolongadamente su funcionamiento normal.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Identificar y analizar los riesgos que puedan afectar la operatividad de PRODUCE.
- b. Identificar las actividades críticas y recursos necesarios para mantener la operatividad de PRODUCE.
- c. Establecer roles y responsabilidades del personal involucrado para la ejecución del PCO 2026-2029.
- d. Asegurar la disponibilidad de una sede alterna y un sistema de comunicaciones de emergencia.
- e. Proteger la información y Acervo documentario de PRODUCE
- f. Elaborar e Implementar un cronograma de ejercicios para evaluar la efectividad del PCO 2026-2029.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Continuidad Operativa 2026-2029 es de aplicación para todas las unidades de organización de PRODUCE.

V. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

5.1. Matriz de Riesgos

5.1.1. Determinación del peligro.-

Los peligros identificados que podrían generar una interrupción significativa o prolongada en el funcionamiento del Ministerio de la Producción (PRODUCE) son los siguientes:

Sismo de nivel muy alto.-

La ciudad de Lima se ubica en una zona de muy alta peligrosidad sísmica, al formar parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se produce la interacción de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. Esta condición geodinámica origina una alta recurrencia de eventos sísmicos de diversa magnitud, con la posibilidad de ocasionar

daños severos en la infraestructura, interrupción de servicios básicos y afectación a la operatividad institucional.

Para la evaluación del peligro sísmico, se tomó como referencia el “Escenario de riesgo por sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú”, elaborado por CENEPRED en el año 2021. Dicho estudio emplea los parámetros sísmicos proporcionados por el IGP, considerando la ocurrencia de un sismo de magnitud 8.8 Mw que generaría impactos significativos en la ciudad de Lima.

Incendio Urbano de nivel muy alto.-

Las sedes de PRODUCE presentan exposición al peligro de incendio urbano debido a la concentración de personal y al uso intensivo de equipos y artefactos eléctricos, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de fallas eléctricas, como sobrecargas o cortocircuitos.

Asimismo, en las instalaciones se dispone de una cantidad considerable de materiales combustibles, principalmente de clase A (papel, cartón, madera, entre otros) y equipos energizados (computadoras, impresoras, aire acondicionado, surtidor de agua y demás equipos conectados a fuentes de energía eléctrica), lo que puede generar riesgo de incendio. Esta situación podría generar daños a la infraestructura, pérdida de información y afectación a la continuidad de las operaciones.

5.1.2. Determinación de la vulnerabilidad.

Se ha realizado una evaluación cualitativa de la vulnerabilidad estructural y su impacto en la seguridad del personal en las ocho (8) sedes de PRODUCE, considerando los siguientes peligros:

Vulnerabilidad Estructural ante Sismo: Se ha analizado la capacidad de cada edificación para resistir un sismo de gran magnitud, tomando en cuenta factores como antigüedad, tipo de construcción, altura y estado de conservación.

Vulnerabilidad ante Incendio Urbano: Se ha evaluado el nivel de vulnerabilidad ante incendio considerando materiales inflamables, altura del edificio, facilidad de evacuación y estado de los sistemas de emergencia.

Los resultados de este análisis de vulnerabilidad para las ocho (8) sedes de PRODUCE se presentan en la Tabla N° 01.

Tabla N° 01: Matriz de Vulnerabilidad

N°	Sede	Vulnerabilidad Sísmica	Vulnerabilidad de Incendio
1	Sede Central	Alta	Media
2	Sede Ricardo Angulo	Alta	Media
3	Sede Barrenechea 1	Alta	Media
4	Sede Blondet	Alta	Media
5	Sede Carriquiry	Alta	Alta
6	Sede San Luís	Alta	Alta
7	Sede Barlovento	Alta	Media
8	Sede Guardia Civil	Alta	Media

Fuente: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre (UF GRD – OSDN)

5.1.3. Determinación del riesgo.-

Una vez identificados los peligros que podrían generar una interrupción prolongada en las operaciones de PRODUCE, y evaluada la vulnerabilidad de sus ocho (8) sedes, se determinó el nivel de riesgo resultante de la intersección entre peligro y vulnerabilidad. Esta evaluación se realizó utilizando la matriz de riesgo incluida en el Anexo N° 02 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno., la cual

se basa en el Manual para la Evaluación de Riesgos por Fenómenos Naturales elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED). Los resultados del análisis se presentan en la Tabla N° 02.

Tabla N° 02: Matriz de Riesgos de las sedes del Ministerio de la Producción

N°	Sede	Peligros	Nivel de Riesgo			
			Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
1	Sede Central	Sismo				X
		Incendio				
2	Sede Ricardo Angulo	Sismo				X
		Incendio				
3	Sede Barrenechea 1	Sismo				X
		Incendio				
4	Sede Blondet	Sismo				X
		Incendio				
5	Sede Carriquiry	Sismo				X
		Incendio				X
6	Sede San Luís	Sismo				X
		Incendio				X
7	Sede Barlovento	Sismo				X
		Incendio				
8	Sede Guardia Civil	Sismo				X
		Incendio				

Fuente: UF GRD – OSDN



5.2. Determinación del Nivel de Impacto

Para la determinación del nivel de impacto se tomó en cuenta el mapa de procesos aprobado mediante la Resolución Secretarial N°127-2025-PRODUCE. Dicha evaluación de impacto estima las consecuencias de una interrupción prolongada de los procesos del Ministerio de la Producción debido a emergencias o desastres. El análisis se resume en la Tabla N° 03.

Tabla N° 03: Matriz de impacto

N°	Macroproceso	Tipo de Impacto	Descripción del Impacto
1	M1: Elaboración de políticas y normativas en materia de pesca y acuicultura	Regulatorio y Operacional	Sin actualizaciones normativas, se afecta la reactivación productiva y regulatoria
2	M2: Formalización en materia de pesca y acuicultura	Económico y Alimentario	Sin permisos de emergencia, la pesca se ve afectada, reduciendo la disponibilidad de alimentos
3	M3: Otorgamiento de derechos en materia de pesca y acuicultura	Sostenibilidad del Sector	Sin permisos temporales, las unidades productivas no pueden reanudar operaciones
4	M4: Supervisión, fiscalización y sanción en materia de pesca y acuicultura	Ambiental y de Seguridad	Sin supervisión, existe riesgo de contaminación y afectación de recursos naturales
5	M5: Fomento del consumo humano directo de recursos hidrobiológicos	Alimentario	Sin distribución oportuna, se compromete la seguridad alimentaria
6	M6: Promoción de innovación, investigación, gestión y buenas prácticas en pesca y acuicultura.	Competitividad Post-Desastre	Sin innovación en recuperación, el sector tarda más en reactivarse
7	M7: Elaboración de políticas, normativas y otorgamiento de derechos en materia de MYPE e Industria	Regulatorio y Económico	Sin ajustes regulatorios, la recuperación del sector se ve afectada
8	M8: Formalización, asociatividad e institucionalidad en materia de MYPE e Industria.	Económico y Social	Sin formalización, las MYPE no pueden acceder a beneficios de recuperación

N°	Macroproceso	Tipo de Impacto	Descripción del Impacto
9	M9: Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria.	Seguridad y Calidad	Sin supervisión, las MYPE pueden operar en condiciones inseguras
10	M10: Promoción comercial y empresarial de MIPYME y modalidades asociativas.	Recuperación Económica	Sin apoyo comercial, las MIPYME tienen dificultades para recuperarse
11	M11: Promoción de innovación y digitalización en materia de MYPE e Industria.	Tecnológico y Competitivo	Sin digitalización, la recuperación empresarial se ralentiza
12	M12: Promoción de infraestructura productiva en industria y comercio interno.	Operacional y Económico	Sin infraestructura funcional, la producción y distribución quedan afectadas

Fuente: UF GRD – OSDN

5.3. Identificación de Recursos

Se identificaron los recursos con los que cuenta PRODUCE, comprendiendo recursos humanos, informáticos, recursos físicos críticos, logísticos y equipos de comunicación. Dichos recursos constituyen elementos esenciales para garantizar la continuidad operativa. El detalle correspondiente se presenta a continuación en la Tabla N° 04.

Tabla N° 04: Lista de recursos

N°	Categoría del recurso	Denominación del recurso	Cantidad
1	Recursos Humanos	Personal contratado	1004
		Servicio de terceros	793
2	Recursos Informáticos	Data Center	1
3		Laptop	249
		PC – Monitor con procesador integrado	1572
4	Recursos físicos críticos	Grupo Electrónico	1
5		Locales Propios (Sede Central y Ricardo Angulo)	2
8	Recursos Logísticos	Vehículos ligeros	31
9	Equipos de comunicación	Radios VHF y HF	2
10		Radios Tetra	30
11		Teléfonos Satelitales	4

Fuente: UF GRD – OSDN



VI. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

6.1. Determinación de las Actividades Críticas y de Soporte

Se llevó a cabo mediante un análisis integral de los procesos del Ministerio de la Producción, establecido en el mapa de procesos aprobado mediante la Resolución Secretarial N°127-2025-PRODUCE, identificando las actividades que resultan esenciales para el cumplimiento de su misión, así como aquellas que brindan soporte a las mismas.

Este análisis se desarrolló considerando los siguientes criterios técnicos:

- Impacto en la continuidad operativa.** - Nivel de afectación que tendría la interrupción de la actividad sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Tiempo máximo tolerable de interrupción.** - Periodo límite durante el cual una actividad puede permanecer suspendida sin generar consecuencias críticas para la organización.
- Recursos necesarios para su ejecución.** - Identificación de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y físicos indispensables para llevar a cabo la actividad en condiciones normales y de contingencia.

Como resultado del análisis, las actividades fueron clasificadas en Actividades Críticas y Actividades de Soporte, los cuales se detallan en las Tablas N° 05 y N° 06, respectivamente.

Tabla N° 05: Actividades Críticas

N°	Actividad Crítica	Macroproceso	Responsable
1	Formulación de propuestas de Políticas Públicas en Pesca y Acuicultura	M1. Elaboración de políticas y normativas en pesca y acuicultura	DGPARPA
2	Modificación y actualización de normativas para recuperación de la pesca y acuicultura, de ser el caso		
3	Emisión de títulos habilitantes para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos en la pesca artesanal	M3. Otorgamiento de derechos en pesca y acuicultura	DGPA
4	Atención de solicitudes de otorgamiento de derechos acuícolas		DGA
5	Certificación ambientes para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas		DGAAMPA
6	Emisión de títulos habilitantes para la extracción y procesamiento de la pesca		DGPCHDI
7	Emisión de Certificados de captura, Dolfín Safe, Documento de Captura de Bacalao (DCD) y Documento de Exportación del Bacalao (DED) para la exportación.		DGSFS-PA
8	Supervisión y fiscalización de actividades pesqueras y acuícolas	M4. Seguimiento, supervisión, fiscalización y sanción en pesca y acuicultura	DGSFS-PA
9	Fiscalización del Cumplimiento de Normativas en Pesca y Acuicultura		
10	Formulación o actualización de propuestas de políticas públicas en materia de MYPE e Industria	M7. Elaboración de políticas, normativas y otorgamiento de derechos en materia de MYPE	DGPAR
11	Formulación o actualización de propuestas de políticas públicas en materia de MYPE e Industria		
12	Otorgamiento de Derechos para la Operatividad Post-Desastre		DGAAMI
13	Acciones de Fiscalización en MYPE e Industria	M9. Supervisión, fiscalización y sanción en MYPE e Industria	DGSFS-I
14	Aplicación de sanciones en MYPE e Industria		

Fuente: UF GRD – OSDN

Tabla N° 06: Actividades de Soporte

N°	Actividad de Soporte	Macroproceso	Responsable
1	Gestión y Seguimiento del Presupuesto Institucional	E1. Planeamiento y mejora continua	OGPPM
2	Recolección y Análisis de Información Económica y Productiva	E3. Gestión de la información	OGEIE
3	Evaluación de Impacto Socioeconómico		
4	Respuesta ante emergencias y desastres	E4. Gestión del Riesgo de Desastres	OSDN
5	Coordinación y Difusión de Información Oficial del Ministerio de la Producción.	E5. Gestión de comunicaciones e imagen institucional	OCIIN
6	Gestión de Redes Sociales y Comunicación Digital.		
7	Recepción y Gestión de Consultas Ciudadanas	S6. Atención y orientación al ciudadano	OGACI
8	Recepción, Registro y Distribución de Documentos Institucionales	S5. Gestión documental y archivo	
9	Administración del Archivo Central y Archivo de Gestión		
10	Gestión de Personal en Situaciones de Emergencia	S1. Gestión de recursos humanos	OGRH
11	Adquisición de Bienes y Servicios Esenciales		OGA

N°	Actividad de Soporte	Macroproceso	Responsable
12	Gestión de Almacenes y Distribución de Bienes	S2. Gestión de abastecimiento y patrimonio	
13	Ejecución Presupuestaria y Asignación de Fondos	S3. Gestión de recursos financieros	
14	Gestión de Pagos y Transferencias		
15	Continuidad de los servicios de misión crítica de Tecnología de la Información.	S4. Gestión de tecnologías de la información y comunicación (TIC)	OGTI

Fuente: UF GRD – OSDN

6.2. Aseguramiento del Acervo Documentario

El Ministerio de la Producción, mediante la Resolución Secretarial N.º 061-2014-PRODUCE/SG, garantiza la protección del acervo documentario de los Archivos de Gestión y del Archivo Central, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la implementación de medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias o desastres, como sismos e incendios.

6.2.1. Normativa Nacional:

- Decreto Ley N° 19414 – Es de Utilidad Pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.
- Resolución Jefatural N°159-97-AGN/J, que aprueba el “Plan de prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos”.
- Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 02 2008-AGN/DNAH-DC, sobre Prevención de Siniestros por Incendio en Archivos.
- Resolución Jefatural N° 180-2018-AGN/J, que aprueba la Guía para la Conservación Preventiva de Documentos en Soporte Papel.
- Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001 2019-AGN/DC “Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública”.
- Resolución Jefatural N° 079-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002 2020-AGN/DDPA denominada “Directiva que aprueba los Lineamientos de Prevención, Seguridad y Actuación en cumplimiento de las Normas del Sistema Nacional Archivos”.
- Resolución Jefatural N° 089-2021-AGN/JEF, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Archivo General de la Nación.

6.2.2. Normativa Institucional:

- Resolución Ministerial N° 00068-2022-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2022-PRODUCE “Disposiciones que regulan la Gestión Documental del Ministerio de la Producción”.
- Resolución Secretarial N° 061-2014-PRODUCE/SG, que aprueba la Directiva N° 021-2014-PRODUCE/SG “Lineamientos para la Conservación, Seguridad y Prevención de Siniestros de los Documentos en los Niveles de Archivo del Ministerio de la Producción.
- Resolución Ministerial N° 000479-2024-PRODUCE, que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de la Producción 2025.
- Otros planes y cronogramas específicos aprobados por la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA) de la OGACI.



6.2.3. Organización del Sistema Archivístico

- Archivos de Gestión: Unidades Orgánicas (custodia temporal) y Sedes Descentralizadas
- Archivo Central: Responsable de la custodia definitiva.

6.2.4. Procedimientos para el Aseguramiento del Acervo Documentario

Medidas Preventivas

a. Infraestructura:

- Locales secos, preferentemente propios, contruidos con materiales resistentes.
- Capacidad de carga $\geq 750 \text{ kg/m}^2$ para estantería fija, $\geq 1250 \text{ kg/m}^2$ para estantería móvil.
- Ambientes diferenciados: repositorio, área técnica, y sala de consulta.
- Estanterías metálicas resistentes; sin alfombras ni pisos inflamables.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias operativas.
- Puertas corta fuego y ventilación natural.
- Mantenimiento estructural regular.

b. Equipamiento:

- Extintores tipo ABC, luces de emergencia, botiquines y kits de emergencia.
- Cámaras de videovigilancia, sensores de humo.
- Medición regular de temperatura y humedad (termohigrómetros).
- Deshumidificadores y ozonizadores
- Racks con ruedas bloqueables para evacuación de documentos.

c. Unidades de Conservación:

- Cajas, carpetas y contenedores apropiados al tipo y volumen documental.

Conservación Documentaria

a. Manipulación física:

- Uso obligatorio de guantes y mascarilla.
- Prohibido el uso de grapas metálicas o cintas adhesivas.
- Restricción de acceso a documentos en mal estado.

b. Digitalización:

- Meta anual: 50,000 imágenes digitales.
- Prioridad a documentos de consulta frecuente.
- Uso de SITRADOc y repositorio digital institucional.

Acciones de Preparación

a. Ante Sismos

- Verificación de las señales de seguridad conforme a la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2016, SEÑALES DE SEGURIDAD. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad y franjas de seguridad. 3ª Edición, aprobada mediante Resolución Directoral N° 043-2016-INACAL-DN.
- Prohibición de archivos en sótanos o azoteas.
- Estanterías ancladas a pisos y paredes.
- Documentos a 15 cm del piso.
- Identificación de series documentales de valor crítico.
- Plano topográfico de ubicación documental.
- Pasillos de mínimo 1.20 m y señalización adecuada.
- Simulacros multiamenaza.

b. Ante Incendios

- Revisión periódica de instalaciones eléctricas.
- Desconexión de equipos al finalizar la jornada.
- Instalación de extintores tipo ABC y detectores de humo.



- Eliminación de materiales inflamables en repositorios.
- Simulacros semestrales y capacitación en uso de extintores y primeros auxilios.

Acciones de Respuesta

a. Ante sismo

- Corte inmediato de energía eléctrica.
- Evacuación de documentos críticos predefinidos.
- Uso de EPP (casco, guantes).
- Responsable designado para resguardo documental.

b. Ante incendio

- Activación de extintores en el foco inicial.
- Evacuación de documentos valiosos con carritos porta-documentos.
- Llamada inmediata a bomberos (116).
- Responsable de gestión documental activa protocolo de emergencia.

Acciones de Recuperación

a. Ante Sismo

- Evaluación de daños: Identificar documentos afectados por caídas, humedad o polvo. Priorizar la recuperación de series críticas.
- Secado y estabilización: Secar documentos húmedos con papel absorbente y ventilación natural. Usar deshumidificadores. Consultar al Archivo General de la Nación (AGN) en casos complejos.
- Limpieza y desinfección: Retirar polvo con brochas suaves. Fumigar ambientes si hay riesgo de hongos.
- Reemplazo: Sustituir unidades de conservación (cajas, carpetas) deterioradas.
- Consulta al AGN en casos complejos.

b. Ante Incendio

- Evaluación de daños: Clasificar documentos afectados por fuego, humo o agua. Priorizar documentos críticos parcialmente dañados.
- Aislamiento y estabilización: Separar documentos quemados o mojados en contenedores adecuados. Contactar al AGN para restauración si es necesario.
- Limpieza y desinfección: Remover hollín con brochas. Fumigar ambientes. Evitar químicos en documentos originales.
- Reemplazo: Sustituir materiales de conservación contaminados o quemados.
- Consulta al AGN en casos complejos.

Recursos Necesarios

a. Kit de emergencia:

- Extintores, linternas, guantes, plásticos, papel secante, cajas plásticas

b. Equipos:

- Deshumedecedores, ventiladores, aspiradoras.

c. Reposición Post-evento

- Inventario de insumos y adquisición inmediata tras emergencia.

Registro y Monitoreo

- Actualización de inventario post-evento.
- Registro de lecciones aprendidas para mejora continua.
- Fichas de respuesta para cada tipo de evento.

Transferencia y Eliminación Segura

a. Transferencia al Archivo Central:

- Conforme al cronograma anual del Plan Anual de Trabajo
- Verificación mediante inventarios y memorandos.



b. Eliminación:

- Conforme al Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00289-2020-PRODUCE.
- Destrucción física autorizada por el AGN, conforme al Plan Anual de Trabajo.

Herramientas Tecnológicas

- SITRADO: Sistema de trámite documentario con trazabilidad.
- Plataforma de Interoperabilidad (PIDE): Para intercambio seguro con otras entidades.
- Copias de respaldo periódicas en Google Workspace

Responsables

- **OGDA de OGACI:** Supervisión general y control.
- **OGTI:** Preservación digital y soporte técnico.
- **Áreas usuarias:** Custodia inicial y transferencia oportuna.

6.3. Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos

6.3.1. PRODUCE cuenta con un Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00307-2022-PRODUCE, la misma que se actualizará de existir modificaciones en la organización institucional, normativas técnicas y otros.

A continuación, se presenta un resumen del citado plan:

6.3.1.1. Objetivo General

Garantizar la continuidad de los servicios de Tecnologías de la Información (TI) que proporciona PRODUCE, ante la presencia de eventos que puedan alterar su normal funcionamiento, restableciéndolo en el menor tiempo posible, a través de la puesta en marcha de procedimientos, actividades y elementos requeridos para responder de forma inmediata hacia la recuperación de las actividades normales.

6.3.1.2. Alcance

Comprende la plataforma tecnológica que soporta los servicios de los sistemas información: Sistema de Trámite Documentario (SITRADO), Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT), Sistema de Notificación Electrónica (SNE), Plataforma de Trámites Digitales (PTD), BUPPER (Búsqueda y actualización de datos de Personas), SGDE (Sistema de Gestión Documental entre Entidades). Adicionalmente, se consideran los riesgos y soluciones del ambiente físico, relacionados con la operación de los procesos críticos del Centro de Datos Principal de PRODUCE.

Con ello se garantiza la recuperación y continuidad operativa de los servicios de TI de PRODUCE, mediante la implementación de procedimientos estandarizados ante emergencia o desastres como sismos de gran magnitud, incendios, fallos técnicos o actos intencionales, asegurando el restablecimiento oportuno de las operaciones críticas.

- Infraestructura: Centro de Datos Principal (PRODUCE) y Alterno (FONDEPES).
- Elementos clave: Hardware, software, comunicaciones, datos y recursos humanos.

6.3.1.3. Procedimiento de Aseguramiento de Bases de Datos

Identificación de Riesgos

- Evento: Falla del motor de la base de datos (ej.: SQL Server, MongoDB).
- Impacto: Muy Alto (Ponderación: 20).
- Causas: Corrupción de datos, fallas de hardware, ataques de malware.

Estrategias de Prevención y Mitigación

- **Criterio 3-2-1**
 - 3 copias de datos
 - 2 copias en diferentes medios físicos (Sede Central y FONDEPES)
 - 1 copia fuera del sitio (proveedor de custodia de información)
- **Copias de seguridad (Backup):**
 - **Frecuencia:** Diaria para bases de datos críticas.
 - **Almacenamiento:** En sitio (Centro de Datos Principal) y externo (FONDEPES).
 - **Verificación:** Validación periódica de integridad de backups.
- **Actualizaciones:**
 - Parches de seguridad para motores de bases de datos (SQL Server, MongoDB).
- **Monitoreo:**
 - Revisión de logs para detectar anomalías.
 - Uso de herramientas SIEM y XRD para tráfico inusual.

6.3.1.4. Procedimiento de Recuperación

Pasos ante una falla crítica:

- **Detección:** Monitoreo alerta falla en el motor de la base de datos.
- **Contingencia:**
 - Coordinación: El Coordinador de Infraestructura Tecnológica autoriza la activación del plan.
 - Restauración:
 - ✓ Recuperar desde el último backup válido en el Centro de Datos Alterno (FONDEPES).
 - ✓ Sincronizar datos replicados mediante VMware Site Recovery Manager (SRM).
- **Validación:**
 - Pruebas de conectividad y consistencia de datos.
 - Verificación de servicios dependientes (ej.: aplicativos SITRADOCS/SISESAT).
- **Retorno a operación normal:**
 - **Rollback:** Replicación incremental de datos al Centro de Datos Principal una vez resuelta la falla.

6.3.1.5. Herramientas Clave

- VMware SRM: Para replicación y recuperación automatizada de VMs con bases de datos.
- Networker Backup: Respallos en disco (Data Domain) y cinta.
- Enrutamiento NSX-T: Garantiza conectividad entre centros de datos.

6.3.1.6. Pruebas y Validación

- **Frecuencia:** Semestral.
- **Tipos de pruebas:**
 - No disruptivas: Verificación de replicación y sincronización.
 - Disruptivas: Simulación de corte en Centro de Datos Principal con activación de FONDEPES.
- **Criterios de éxito:** 100% de casos de prueba aprobados.



6.3.2 Ejecución de Actividades Críticas en Modalidad Manual

Este apartado establece las pautas operativas que se aplicarán de forma inmediata tras la ocurrencia de un sismo o siniestro que inhabilite los sistemas de información, redes y plataformas digitales del Ministerio de la Producción. Ante la pérdida temporal de la infraestructura tecnológica, y en tanto el Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos restablece la operatividad en el Centro de Datos Alterno, todas las actividades críticas identificadas en el punto 6.1 se ejecutarán bajo un modo de operación degradado (modalidad manual).

Para asegurar la continuidad de las funciones esenciales del Ministerio durante este periodo de transición, se implementarán las siguientes acciones:

- **Uso de Formatos y Formularios Físicos:** Se activará el uso de plantillas, fichas de registro, actas y cuadernos de control impresos en papel para la recepción de solicitudes, tramitación de documentos urgentes y atención a los administrados en la sede alterna o carpas de contingencia.
- **Mecanismos de Control y Numeración Correlativa:** Cada unidad orgánica responsable de una actividad crítica llevará un registro manual estricto utilizando numeraciones correlativas temporales y firmas autógrafas para garantizar la validez, trazabilidad y legalidad de los actos administrativos emitidos durante la emergencia.
- **Custodia y Resguardo Temporal:** Toda la documentación generada de manera manual será archivada y custodiada de forma segura por los responsables designados, clasificándose por tipo de procedimiento y fecha para evitar su pérdida o deterioro en el entorno de contingencia.
- **Conciliación y Regularización Posterior (Post-Recuperación):** Una vez que la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) notifique la disponibilidad y estabilización de los sistemas informáticos críticos en el nodo alterno, se iniciará un proceso obligatorio de digitalización y carga de datos. Toda la información registrada manualmente será ingresada en los sistemas institucionales correspondientes en un plazo máximo establecido, asegurando la consistencia de las bases de datos y el cierre formal del modo de operación manual.



6.4. Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas

Para garantizar la continuidad operativa, es fundamental definir las responsabilidades de los integrantes de la organización para el desarrollo de actividades críticas. Estas responsabilidades se describen en la Tabla N° 07, que se presenta a continuación.

Tabla N° 07: Roles y Responsabilidades

N°	Cargo o Unidad Orgánica	Roles y responsabilidades
1	Ministro	Activar el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción
		Liderar acciones del sector
		Coordinar con PCM, INDECI, MEF y otros sectores.
		Aprobar disposiciones urgentes.
2	Secretario General (SG)	Articular acciones con órganos administrativos y técnicos.
3	Viceministro de Pesca y Acuicultura (DVPA)	Supervisión y conducción de los órganos de línea de pesca y acuicultura
4	Viceministro de MYPE e Industria (DVMYPE-I)	Supervisión y conducción de los órganos de línea MYPE e Industria
5	Órganos responsables de las Actividades Críticas	Ejecutar medidas de continuidad establecidas en el PCO.
6	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM)	Reasignar recursos financieros para atender la emergencia.
		Reprogramar metas operativas (POI) y objetivos estratégicos (PEI) en función del impacto del evento.
		Gestionar modificaciones presupuestarias ante el MEF en tiempo oportuno.

N°	Cargo o Unidad Orgánica	Roles y responsabilidades
		Monitorear en tiempo real el avance físico y financiero de las acciones críticas priorizadas
7	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE)	Generar reportes de impacto económico. Evaluar escenarios de recuperación productiva.
8	Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)	Asesoría en asuntos de carácter jurídico-legal a los órganos del Ministerio de la Producción. Emitir opiniones legales en asuntos de carácter jurídico-legal.
9	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)	Evaluación de daños y planificación de la respuesta Activar el COES para recibir y emitir información de daños sectorial Asegurar los canales de comunicación alternos Coordina con los órganos responsables la ejecución de las actividades críticas Coordina acciones para garantizar la seguridad del personal y protección de los recursos críticos Supervisa la operatividad de la Sede Alternativa
10	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIIN)	Difundir información oficial Coordinar vocería sectorial Contrarrestar desinformación y rumores
11	Oficina General de Administración (OGA)	Adquisición de bienes y servicios esenciales Gestión de almacenes y distribución de bienes Ejecución presupuestal y asignación de fondos Gestión de pagos y transferencias
12	Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Garantizar la activación del personal crítico Gestionar el pago de remuneraciones y beneficios. Apoyar emocional del personal afectado y orientación cobertura de seguro
13	Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)	Garantizar la recuperación de los servicios informáticos de misión crítica y data Supervisar la instalación de red de datos satelital para la sede alternativa Supervisar la instalación del equipamiento informático en la sede alternativa Brindar soporte técnico permanente.
14	Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI)	Gestionar la documentación que ingresa a la entidad.

Fuente: UF GRD – OSDN

6.5. Requerimientos

La identificación de recursos requeridos para la continuidad operativa del Ministerio de la Producción se desarrolló aplicando el método de Análisis de Impacto al Negocio (BIA), el cual permitió determinar previamente las actividades críticas de la entidad y a partir de este análisis se identificaron los recursos necesarios para asegurar la operatividad de las actividades críticas y de soporte.

6.5.1. Requerimiento de Personal

Estos recursos se detallan a continuación en la tabla 8, así como el detalle de la misma en la tabla 9 y 10:

Tabla N° 08: Requerimiento de recursos humanos

Personal convocado	Decisores	Operativos / Personal clave	Total
Actividades Críticas	23	32	55
Actividades de Soporte	18	55	73
Total, General	41	87	128

Fuente: UF GRD – OSDN

Tabla N° 09: Detalle de personal asignado para las actividades críticas

N°	Actividades críticas	Órgano o Unidad Orgánica	Personal			
			Decisores		Operativos / Personal clave	
			Cargo	Cantidad	Cargo	Cantidad
1	Formulación de propuestas de Políticas Públicas en Pesca y Acuicultura	DGPAPPA	- Director General - Director de Políticas y Ordenamiento	02	- Especialista legal - Ingeniero Pesquero o profesional en carreras afines - Administrativo	03
2	Modificación y actualización de normativas para recuperación de la pesca y acuicultura, de ser el caso					05
3	Emisión de títulos habilitantes para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos en la pesca artesanal	DGPA	- Director General - Director de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal	02	-Ingeniero Pesquero o Biólogo o profesional en carreras afines	01
4	Atención de solicitudes de otorgamiento de derechos acuícolas	DGA	- Director General - Director de la Dirección de Gestión Acuícola	02	- Especialista legal - Ingeniero Pesquero o Biólogo o profesional en carreras afines	02
5	Certificación ambientales para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas	DGAAMPA	- Director General - Director de Gestión Ambiental	02	- Especialista legal - Especialista Ambiental	02
6	Emisión de títulos habilitantes para la extracción y procesamiento de la pesca	DGPCHDI	- Director General - Director de Dirección de Extracción - Director de Dirección de Procesamiento	03	- (02) Especialistas legales - (02) Especialistas pesqueros - (01) Gestor de Información	05
7	Emisión de Certificados de captura, Dolphin Safe, Documento de Captura de Bacalao (DCD) y Documento de Exportación del Bacalao (DED) para la exportación.				- Analista pesquero	
8	Supervisión y fiscalización de actividades pesqueras y acuícolas	DGSFS-PA	- Director General - Director de Dirección de Supervisión y Fiscalización - Director de Dirección de Sanciones - Director de Dirección de Vigilancia y Control	04	- (03) Operadores del SISESAT - Supervisor de zona - Administrativo - Abogado - (02) Supervisores	09
9	Fiscalización del Cumplimiento de Normativas en Pesca y Acuicultura					13



N°	Actividades críticas	Organo o Unidad Orgánica	Personal				Total
			Decisores		Operativos / Personal clave		
			Cargo	Cantidad	cargo	Cantidad	
10	Formulación o actualización de propuestas de políticas públicas en materia de MYPE e Industria	DGPAP-I	- Director General - Director de la Dirección de Políticas - Director de Normatividad	03	- (04) Especialistas legales	04	07
11	Formulación o actualización de propuestas de políticas públicas en materia de MYPE e Industria						
12	Otorgamiento de Derechos para la Operatividad Post-Desastre	DGAAMI	- Director General - Director de la Dirección de Gestión Ambiental	02	- (03) Especialistas	03	05
13	Acciones de Fiscalización en MYPE e Industria	DGSFS-I	- Director General - Director de Supervisión y Fiscalización - Director de la Dirección de Sanciones	03	- (03) Especialistas legales o técnicos o personal de apoyo administrativo	03	06
14	Aplicación de sanciones en MYPE e Industria						
		Total General	23		32		55

Fuente: UF GRD – OSDN

Tabla N° 10: Detalle de personal asignado para las actividades de soporte

N°	Actividades de soporte	Órgano o Unidad Orgánica	Personal				Total
			Decisores		Operativos / Personal clave		
			Cargo	Cantidad	cargo	Cantidad	
1	Gestión y Seguimiento del Presupuesto Institucional	OGPPM	- Director General - Director de Presupuesto	02	- Especialista en Presupuesto	01	03
2	Recolección y Análisis de Información Económica y Productiva	OGEIEE	- Director General - Director de la Oficina de Evaluación de Impacto - Director de la Oficina de Estudios Económicos	03	- Coordinador Administrativo - (04) Economistas - (02) Estadísticos - Programador de Sistemas	08	11
3	Evaluación de Impacto Socioeconómico						
4	Respuesta ante emergencias y desastres	OSDN	- Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	01	- Coordinador de la UF GRD - (02) Especialistas GRD - Evaluador COES - (03) Operadores y/o Comunicantes del COES	07	08
5	Coordinación y Difusión de Información Oficial del Ministerio de la Producción.	OCIIN	- Director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	01	- (04) Comunicadores	04	05
6	Gestión de Redes Sociales y Comunicación Digital.						
7	Recepción y Gestión de Consultas Ciudadanas	OGACI	- Director General - Director de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano - Director de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	03	- (03) Operadores	11	14
8	Recepción, Registro y Distribución de Documentos Institucionales						
9	Administración del Archivo Central y Archivo de Gestión						



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026 - 2029

N°	Actividades de soporte	Órgano o Unidad Orgánica	Personal					Total
			Decisores		Operativos / Personal clave		Cantidad	
			Cargo	Cantidad	cargo	Cantidad		
10	Gestión de Personal en Situaciones de Emergencia	OGRH	- Director General - Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos - Director de la Oficina de Gestión de Talento Humano	03	- Especialista en Recursos Humanos - Asistente de RRHH - Asistente Social - Especialista en Salud Ocupacional - Especialista en Medicina Humana - Enfermera Analista SST - Analista de Control de Asistencia - Especialista en Planilla	08	11	
11	Adquisición de Bienes y Servicios Esenciales	OGA	- Director General - Director de la Oficina de Contabilidad - Director de la Oficina de Abastecimiento - Director de Tesorería	04	- Coordinador del Área de Adquisiciones - Coordinador del Área de Programación - Especialista en Procesos de Selección - Coordinador del Área de Ejecución Contractual - Coordinador de Almacén - Coordinador de Servicios Generales y Transporte - (02) conductores	12	16	
12	Gestión de Almacenes y Distribución de Bienes							
13	Ejecución Presupuestaria y Asignación de Fondos							
14	Gestión de Pagos y Transferencias							
15	Continuidad de los servicios de misión crítica de Tecnología de la Información.	OGTI	- Director General	01	- Gestor de proyectos TI - (02) Especialistas de Infraestructura Tecnológica - Administrador de Base de Datos	04	05	
		Total General		18		55	73	

Fuente: UF GRD – OSDN



6.5.2. Requerimiento de Recursos

Tabla N°11: Requerimiento de recursos

N°	Categoría	Item	Descripción o detalle	Unidad Medida	Cantidad	Responsable	
1	Recursos Físicos	Video Wall	4 pantallas con estructura de montaje portátil	Unidad	01	DGSFS PA	
2		Cámara de foto y video	Cámara Profesional de Foto y Video	Unidad	01	OCIIN	
3		Impresora portátil Zebra	Impresora Portátil ZEBRA + Consumible (Cinta/ribbon)	Unidad	01	OGACI	
4		Botiquín de primeros auxilios	Botiquín de con kit básico de emergencia	Unidad	02	OGRH	
5		Toldo	Plegable e impermeable, con altura regulable de 2 hasta 3.2 metros con paredes laterales desmontables, de dimensiones 3x3x3.2 metros	Unidad	01		
6		Carpa modular	De dimensiones 7x10x3 metros	Unidad	02	OSDN	
7		Contenedor marítimo	Contenedor para almacenamiento de equipos y bienes.	Unidad	01		
8		Dron multirrotor	Dron multirrotor de uso profesional con accesorios	Unidad	01		
9		Radio TETRA	Equipo asignado a los directores de las actividades críticas, soporte y al GT GRD	Unidad	38		
10		Teléfono Satelital	Equipo de Telefonía Satelital para comunicación de emergencia	Unidad	04		
11		Grupo Electrónico	Grupo electrónico de 15 kW	Unidad	02		
12		Indumentaria	Indumentaria para situaciones de emergencia (Pantalón, calzado y camisa)	Pack	40		
13		Televisor	Televisor de 85" con estructura de montaje portátil	Unidad	02		
14		Aire acondicionado portátil	Aire Acondicionado portátil con control térmico	Unidad	04	OGA	
15		Baño Químico	Servicios sanitarios móviles	Unidad	04		
16		Extintor portátil	Equipo de control de fuego tipo CO2	Unidad	04		
17		Mesa plegable	16 mesas plegables de 2.4x0.75x0.75 metros	Unidad	18		
			02 mesas plegables de 1.8x0.75x0.75 metros				
18		Silla plegable	Silla plegable	Unidad	92		
19		Vehículo liviano	Vehículos livianos de apoyo operativo	Unidad	05		
20		Agua embotellada	Para 127 personas x 7 días	Litros	1067*		
21		Kit de alimento	Kit de alimentos para 127 personas x 7 días	Raciones	889**		
22	Papel Bond A4	Papel A4	Millar	32			
23		Impresora Multifuncional	Multifuncional láser empresarial de alta velocidad y chasis robusto, con conectividad inalámbrica móvil, bandejas de alta capacidad y bajo consumo, optimizada para absorber el flujo de trabajo de 127 usuarios en una sede de contingencia.	Unidad	01***	OGTI	
24		Laptop	Laptops con periféricos básicos (Para personal en la sede alterna)	Unidad	82		
25	Servicios	Seguridad Privada	Personal de vigilancia 24/7	Servicio	01	OGA	
26		Centro de Datos Alterno	Es una infraestructura de alta disponibilidad que, ante sismos o siniestros que inhabiliten la sede central, activa la conmutación inmediata de los servicios de TI críticos para garantizar la continuidad operativa del Ministerio.	Servicio	01	OGTI	
27		Internet satelital	Internet Satelital con capacidad de distribución para 90	Servicio	01		

Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

*Calculado en función al valor aproximado de 1.2 L por persona para 7 días

**Calculado en función de las raciones asignadas al personal convocado para 7 días

*** La OGTI cuenta con 01 impresora disponible.

6.5.3. Requerimiento de Software y Aplicativos

Tabla N°12: Requerimiento de Software y Aplicativos

N°	Nombre	Unidad Medida	Cantidad	Responsable	Especificaciones Mínimas	Observación
1	Sistema de Trámite Documentario (SITRADOC)	Sistema	01	OGTI	Asegura la disponibilidad, redundancia, respaldo de información, seguridad y capacidad de recuperación, permitiendo restablecer los servicios críticos en el menor tiempo posible ante una contingencia	Establecido en Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos del Ministerio de la Producción
2	Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT)	Sistema	01			
3	Sistema de Notificación Electrónica (SNE)	Sistema	01			
4	Plataforma de Trámites Digitales (PTD)	Sistema	01			
5	MS Office (Word, Excel, Power Point)	Aplicativo	01			Las laptops deben tener instalado estos aplicativos como mínimo.
6	Google Workspace	Aplicativo	01			

Fuente: UF GRD – OSDN

6.6. Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo

La identificación de la sede alterna se realizó considerando como criterio principal la evaluación de riesgos asociados a eventos de sismos e incendios urbanos en los locales del Ministerio de la Producción.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que tanto la sede central como la sede Ricardo Angulo presentan un nivel de riesgo muy alto, lo que compromete la continuidad operativa ante la ocurrencia de emergencias de gran magnitud.

En ese contexto, se estableció que la implementación de una sede alterna mediante infraestructura temporal (carpa especializada) constituye la opción más viable para garantizar la capacidad de respuesta institucional. Esta solución permite mantener la operatividad crítica en condiciones adversas, asegurando la continuidad de los procesos esenciales durante y después de una emergencia. El detalle se muestra en la tabla N°13.

Tabla N° 13: Sede Alternativa

N°	Tipo de Infraestructura	Lugar	Dirección
1	Temporal (Carpa)	Playa de estacionamiento de la Sede Central	Calle Uno Oeste N° 060, distrito de San Isidro

Fuente: UF GRD – OSDN

6.7. Activación del PCO 2026-2029

El PCO 2026-2029 se activa ante cualquier situación de emergencia o desastre que interrumpa prolongadamente las operaciones de PRODUCE. La activación se desarrolla conforme al siguiente procedimiento:

6.7.1. Detección de la Emergencia

Responsable: Todos los colaboradores y la OSDN

- Identificar el evento o peligro que podría interrumpir las operaciones (por ejemplo, incendios o sismos de nivel de peligro muy alto).

- Activar las medidas de seguridad iniciales de autoprotección y evacuación conforme al protocolo de seguridad ante emergencias.

6.7.2. Activación inicial del equipo de respuesta y verificación de condiciones críticas

Responsable: OSDN, OGA, OGRH y OGTI

- Verificar la afectación y disponibilidad del personal, infraestructura, y sistemas esenciales.
- Realizar un análisis preliminar del impacto en las áreas críticas y servicios de soporte identificados en el PCO 2026-2029.
- Elaborar un reporte técnico con recomendaciones para la activación del PCO 2026-2029 y remitirlo al Titular de la Entidad.
- Inicia la ejecución de los procedimientos para asegurar la continuidad de las actividades críticas y de soporte conforme a los tiempos establecidos en el PCO 2026-2029.

6.7.3. Toma de Decisión para Activar el PCO 2026-2029

Responsable: Titular de la Entidad (Ministro)

- Con base en el reporte técnico de la OSDN, el Ministro tomará la decisión formal de activar el PCO 2026-2029.
- La Decisión deberá registrarse por escrito y comunicarse oficialmente a todas las unidades de organización.

6.7.4. Comunicación de la Activación del PCO 2026-2029

Responsable: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)

- Activar los canales de comunicación interna (correo institucional, mensajería instantánea, mensajería de emergencia 119 y otros medios alternos habilitados)
- Informar a todo personal de PRODUCE sobre la activación del PCO 2026-2029, precisando:
 - Fecha y hora de activación
 - Medidas inmediatas que deben adoptarse
 - Designación del personal clave y el punto de concentración
 - Indicaciones para el traslado a la sede alterna

6.8. Activación y Desactivación de la Sede Alterna

Para la activación y desactivación de la sede alterna se estableció el siguiente procedimiento:

Procedimiento de Activación

6.8.1. Condiciones de Activación

- La sede principal se encuentra afectada por una situación de emergencia o desastre que compromete su operatividad.
- La OSDN determina la necesidad de activar la sede alterna.

6.8.2. Notificación de Activación

La OSDN emite una notificación oficial activando la sede alterna. Esta notificación debe incluir:

- Fecha y hora de activación.
- Sede alterna designada (ubicación, acceso, condiciones de uso).
- Indicaciones para el traslado del personal clave y los recursos necesarios.



6.8.3. Traslado y Operatividad

- La OGA traslada los recursos necesarios a la sede alterna para la operatividad de las actividades críticas y de soporte.
- La OGRH coordina con OGA el traslado de personal clave a la sede alterna para la operatividad de las actividades críticas y de soporte.
- El equipo de tecnología verifica la conectividad de los sistemas esenciales en la sede alterna.
- Las actividades críticas deben restablecerse en un plazo máximo de 1 a 7 días posteriores a la ocurrencia de la emergencia, mientras que las actividades de soporte deben recuperarse en un periodo de 6 y 24 horas tras la activación del Plan de Continuidad Operativa.

6.8.4. Validación de la Operatividad

- Cada unidad orgánica responsable de actividades críticas o de soporte debe confirmar el restablecimiento y operatividad de sus funciones en la sede alterna.
- La OSDN realiza la supervisión integral para asegurarse de que la sede alterna esté completamente funcional.

Procedimiento de Desactivación**6.8.5. Condiciones para la Desactivación**

- El equipo de respuesta, conformado por la OSDN, OGA, OGRH y OGTI realiza la evaluación complementaria de las sedes afectadas.
- Se determina la viabilidad de retorno a las sedes rehabilitadas y/o habilitadas.
- Se autoriza la recuperación progresiva de las actividades no críticas.

6.8.6. Notificación de Desactivación

La OSDN emite una notificación oficial indicando la desactivación de la sede alterna y el retorno a las sedes rehabilitadas. La notificación debe incluir

- Fecha y hora de retorno.
- Instrucciones para el traslado de personal a las sedes rehabilitadas.

6.8.7. Traslado a la Sedes

- Las unidades orgánicas trasladan nuevamente al personal y los recursos a sus sedes habilitadas y/o rehabilitadas.
- El equipo de tecnología coordina el proceso de restauración de sistemas y datos en las sedes rehabilitadas.

6.8.8. Validación Final

- La OSDN verifica que todas las actividades críticas se encuentren operativas en las sedes habilitadas y/o rehabilitadas.

6.8.9. Registro y Documentación

- Se elabora y emite un informe final del proceso de activación y desactivación, en el que se detallan todas las acciones realizadas y se identifican las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar el proceso

6.9. Desarrollo de las Actividades Críticas y de soporte

El desarrollo de las actividades críticas y soporte se detalla en la tabla 14 y 15.



Tabla N° 14: Desarrollo de las Actividades Críticas

N°	Actividad Crítica	Responsable	Actividades Desarrolladas	Personal Operativo	Equipo Asignado	Tiempo de Recuperación
1	Formulación de propuestas de Políticas Públicas en Pesca y Acuicultura	DGPAPPA	Evaluación del impacto del desastre en la actividad pesquera y acuícola, tomando como insumo la información proporcionada por dependencias de PRODUCE y sus organismos técnicos especializados.	03	(03) Laptop	1-3 días
			Coordinación con actores públicos y privados para diseñar propuestas de medidas de recuperación.			
			Formulación de propuestas de estrategias de apoyo y reactivación productiva, contando con la participación entre otros de entidades públicas.			
2	Modificación y actualización de normativas para recuperación de la pesca y acuicultura, de ser el caso	DGPAPPA	Análisis de normativas vigentes y necesidades de adaptación, considerando la situación del evento.	03	(03) Laptop	1-3 días
			Coordinación con actores públicos para formular propuestas de medidas excepcionales en el marco de sus competencias y funciones			
			Formulación de propuestas de medidas de conservación y ordenamiento para la recuperación de las pesca y acuicultura			
3	Emisión de títulos habilitantes para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos en la pesca artesanal	DGPA	Recepción y registro de la solicitud de otorgamiento de títulos habilitantes presentada por el administrado, conforme a los requisitos establecidos en la norma vigente	01	(01) Laptop	1-3 días
			Evaluación de la solicitud de otorgamiento de título habilitante			
			En caso de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procede con la emisión del acto administrativo correspondiente para el otorgamiento del título habilitante (permiso o licencia).			
4	Atención de solicitudes de otorgamiento de derechos acuícolas	DGA	recepción de la solicitud de título habilitante para el desarrollo de las actividades pesqueras	02	(02) Laptop	1-3 días
			En caso de verificarse el incumplimiento de uno o más requisitos, se formulan las observaciones correspondientes y se notifica al administrado mediante comunicación formal, otorgándole un plazo determinado para la subsanación de dichas observaciones.			
			Recepción y registro de la solicitud de otorgamiento de derechos acuícolas presentada por el administrado, conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.			
4	Atención de solicitudes de otorgamiento de derechos acuícolas	DGA	Evaluación de la solicitud de otorgamiento de derecho	02	(02) Laptop	1-3 días
			En caso de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procede con la emisión del acto administrativo correspondiente para el otorgamiento de derechos acuícolas.			
			En caso de verificarse el incumplimiento de uno o más requisitos, se formulan las observaciones correspondientes y se notifica al administrado mediante comunicación formal, otorgándole un plazo determinado para la subsanación de dichas observaciones.			

N°	Actividad Crítica	Responsable	Actividades Desarrolladas	Personal Operativo	Equipo Asignado	Tiempo de Recuperación
5	Certificación ambiental para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas	DGAAMPA	Recepción de las solicitudes de certificación ambiental para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas	02	(02) Laptop	1-3 días
			Evaluación técnica del expediente y determina si requiere opinión de otras entidades			
			Solicita opinión técnica a las entidades competentes			
			Emite informe técnico final e informe legal y proyecto de resolución de la certificación			
6	Emisión de títulos habilitantes para la extracción y procesamiento de la pesca	DGPCHDI	Recepción y registro de la solicitud de otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción y/o procesamiento de recursos hidrobiológicos en la actividad pesquera, conforme a la normativa vigente.	05	(05) Laptop	1-3 días
			Evaluación técnica y administrativa del expediente, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para el otorgamiento del título habilitante.			
			En caso de verificarse el cumplimiento de los requisitos, se elabora el informe técnico y legal y el proyecto de acto administrativo correspondiente para la emisión del título habilitante.			
			En caso de incumplimiento de uno o más requisitos, se formulan las observaciones respectivas y se notifica al administrado, otorgándole un plazo para la subsanación.			
7	Emisión de Certificados de captura, Dolphin Safe, Documento de Captura de Bacalao (DCD) y Documento de Exportación del Bacalao (DED) para la exportación.	DGSFS-PA	De cumplirse los requisitos, se elabora el informe técnico-legal y el acto administrativo correspondiente; en caso contrario, se formulan observaciones y se notifica al administrado para su subsanación.	01	(01) Laptop	1-3 días
			Recepción de la solicitud conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.			
			Evaluar documentación de la solicitud			
			En caso de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procede con la emisión de Certificados de captura, Dolphin Safe, Documento de Captura de Bacalao (DCD) o Documento de Exportación del Bacalao (DED)			
8	Supervisión y fiscalización de actividades pesqueras y acuícolas	DGSFS-PA	En caso de verificarse el incumplimiento de uno o más requisitos, se formulan las observaciones correspondientes y se notifica al administrado mediante el medio de comunicación que corresponda otorgándole un plazo determinado para la subsanación de dichas observaciones.	08	(08) Laptop	1-3 días
			Supervisar las actividades pesqueras y acuícolas, así como verifica si cuentan con los permisos y otros documentos.			
			Verificar las actividades de las embarcaciones pesqueras mediante el SISESAT para el cumplimiento de la normativa vigente (periodo de la navegación, coordenadas geográficas, trayectoria, velocidad).			
			Monitoreo en tiempo real de las embarcaciones pesqueras a través del SISESAT			
9	Fiscalización del Cumplimiento de Normativas en Pesca y Acuicultura	DGSFS-PA	Realización de inspecciones in situ y auditorías documentarias.	08	(08) Laptop	1-3 días
			Aplicación de medidas correctivas en casos de incumplimiento.			
			Coordinación con Capitanías de Puerto y gobiernos regionales para operativos de fiscalización.			
			Verificación de rutas y actividades de las embarcaciones en tiempo real mediante el reporte de seguimiento del SISESAT			

N°	Actividad Crítica	Responsable	Actividades Desarrolladas	Personal Operativo	Equipo Asignado	Tiempo de Recuperación
10	Formulación o actualización de propuestas de políticas públicas en materia de MYPE e Industria	DGP/AR	Elaboración o actualización de la propuesta de la política nacional	04	(04) Laptop	1-3 días
			Socialización para opinión técnica con las DG competentes en la materia y entidades públicas vinculadas			
			Incorporación de los aportes técnicos a la propuesta de la política nacional			
			Elaboración del expediente para aprobación de la propuesta de la política nacional			
			Resolución de aportes en CCV para validación multisectorial de corresponder			
			Identificar el problema público en las MYPE e Industria para determinar la formulación de la norma			
			Evaluar las propuestas normativas de otras direcciones en materia de MYPE e Industria			
11	Elaboración o actualización de normativas para en materia de MYPE e Industria.	DGAAMI	Reunión técnica para establecer los alcances de la norma e intervención de cada una de las DG competentes	03	(03) Laptop	1-3 días
			Elaboración y socialización de la propuesta de la norma con las DG competentes			
			Incorporación de los aportes y comentarios a la propuesta de la norma			
			Elaboración de la Exposición de Motivos de la propuesta de la norma			
			Consolidación y Elaboración del expediente final de la propuesta normativa para aprobación			
			Evaluación de solicitudes de permisos y licencias.			
			Coordinación con municipalidades y gobiernos regionales.			
12	Otorgamiento de Derechos para la Operatividad Post-Desastre	DGSFS-I	Revisión de cumplimiento de requisitos técnicos y legales.	03	(03) Laptop	1-3 días
13	Acciones de Fiscalización en MYPE e Industria		Supervisar y fiscalizar las actividades industriales y MYPEs.			
14	Aplicación de sanciones en MYPE e Industria		Aplicar sanciones en caso de incumplimientos normativos.			

Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

Tabla N° 15: Desarrollo de las Actividades de Soporte

N°	Actividad Crítica	Responsable	Actividades Desarrolladas			Personal Operativo	Equipo Asignado	Tiempo de Recuperación
1	Gestión y Seguimiento del Presupuesto Institucional	OGPPM	Programación y ejecución del presupuesto institucional.	Priorización de asignación de recursos en situaciones de emergencia.	Coordinación con el MEF y la Oficina General de Administración (OGA).	01	(01) Laptop	1-3 días
2	Recolección y Análisis de Información Económica y Productiva	OGIE	Recopilación de datos económicos de los sectores productivos (pesca, acuicultura, MiPyMEs e industria)	Análisis de datos económicos de los sectores productivos (pesca, acuicultura, MiPyMEs e industria)	Monitoreo y seguimiento de indicadores económicos y productivos	08	(08) Laptop	1-3 días
3	Evaluación de Impacto Socioeconómico		Coordinación con entidades como INEI, MEF y gremios empresariales.	Desarrollo de estudios de impacto económico en los sectores productivos (pesca, acuicultura, MiPyMEs e industria)	Generación de reportes para la toma de decisiones en el sector.			
4	Respuesta ante emergencias y desastres	OSDN	Evaluación de daños y planificación de la respuesta	Coordinación interinstitucional para asegurar la operatividad de funciones críticas.	Establecimiento de canales de comunicación para la gestión de crisis.	07	(06) Laptop	6h-1 día
5	Coordinación y Difusión de Información Oficial del Ministerio de la Producción.		Redacción y publicación de comunicados oficiales.	Coordinación con entidades gubernamentales y medios de comunicación.	Monitoreo y gestión de la reputación institucional.	04	(04) Laptop	1-3 días
6	Gestión de Redes Sociales y Comunicación Digital.	OCIIN	Generación de contenido informativo y visual.	Gestión de interacción con ciudadanos a través de redes sociales.	Monitoreo y respuesta a consultas en plataformas digitales.			
7	Recepción y Gestión de Consultas Ciudadanas	OGACI	Recepción y canalización de consultas en plataformas físicas y virtuales.	Atención a solicitudes de información sobre trámites y normativas.	Coordinación con otras áreas para la derivación de casos específicos.	03	(03) Laptop	1-3 días
8	Recepción, Registro y Distribución de Documentos Institucionales		Registro y distribución de documentos físicos y electrónicos.	Gestión del Sistema de Trámite Documentario (STD).	Coordinación con las unidades orgánicas para la derivación de expedientes.			
9	Administración del Archivo Central y Archivo de Gestión	OGACI	Organización y digitalización de documentos esenciales.	Custodia y control de acceso a archivos físicos y electrónicos.	Cumplimiento de normativas archivísticas nacionales.	08	(08) Laptop	1-3 días



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2026 - 2029

N°	Actividad Crítica	Responsable	Actividades Desarrolladas	Personal Operativo	Equipo Asignado	Tiempo de Recuperación
10	Gestión de Personal en Situaciones de Emergencia	OGRH	Gestionar la comunicación interna	08	(06) Laptop	1-3 días
			Gestionar el bienestar del personal y prestaciones económicas en emergencia			
			Supervisar la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			
			Gestionar la incorporación, asistencia y desplazamientos del personal			
			Gestionar las compensaciones económicas			
11	Adquisición de Bienes y Servicios Esenciales	OGA	Identificación de bienes críticos.	08	(06) Laptop	6h-1 día
			Generación y validación de órdenes de compra.			
			Coordinación con proveedores estratégicos.			
			Inventario y clasificación de bienes críticos.			
			Distribución de insumos según necesidades.			
12	Gestión de Almacenes y Distribución de Bienes	OGA	Implementación de mecanismos de control logístico.	08	(06) Laptop	6h-1 día
			Programación y ejecución del gasto.			
			Transferencias y habilitación de fondos.			
			Coordinación con entidades financieras y organismos de control.			
			Procesamiento de pagos a proveedores y colaboradores.			
13	Ejecución Presupuestaria y Asignación de Fondos	OGA	Control de obligaciones financieras y seguimiento de compromisos.	04	(04) Laptop	1-3 días
14	Gestión de Pagos y Transferencias	OGA		04	(04) Laptop	1-3 días
15	Continuidad de los servicios de misión crítica de Tecnología de la Información.	OGTI	Ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos del Ministerio de la Producción	04	(04) Laptop	7-15 días



VII. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PCO 2026-2029

Con la finalidad de poner en práctica el PCO 2026-2029 se han programado como mínimo 01 ejercicio al año. Estos ejercicios serán desarrollados ante sismo e incendio urbano de nivel muy alto. A continuación, se muestra el cronograma en la tabla N° 16.

Tabla N° 16: Cronograma de ejercicios

N°	Ejercicio	Producto	Responsable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Simulación y/o Simulacro ante sismo o incendio urbano	Reporte	OSDN - UF GRD									X			

Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

VIII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento a las actividades del cronograma de implementación de la gestión de la Continuidad Operativa de PRODUCE se realizará un informe anual de seguimiento de la ejecución de las actividades y evaluación final al término de la implementación. Para ello, mantendrá una coordinación permanente con los responsables de la ejecución de las acciones planteadas en este instrumento.

IX. PRESUPUESTO

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de la Producción, en su calidad de órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, efectuará las coordinaciones necesarias con las unidades orgánicas que integran el Grupo Comando, a fin de priorizar los requerimientos presupuestales orientados a la implementación progresiva del presente Plan.

La implementación del presente plan, se financia con cargo a la disponibilidad presupuestaria del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

9.1 Programación Presupuestal

La programación presupuestal ha sido formulada priorizando la implementación progresiva de capacidades críticas para garantizar la continuidad operativa institucional ante situaciones de emergencia o desastre.

En ese marco, los recursos clasificados con prioridad alta corresponden a capacidades indispensables para asegurar la respuesta inmediata y la recuperación de actividades críticas dentro de las primeras 0 a 72 horas, incluyendo infraestructura temporal, energía, comunicaciones, conectividad y equipamiento tecnológico. Los recursos de prioridad media están orientados a la estabilización operativa y soporte funcional en el corto plazo, mientras que los de prioridad baja corresponden a componentes complementarios de soporte logístico y administrativo.

Respecto al horizonte temporal del Plan de Continuidad Operativa 2026–2029, se precisa que el año 2026 corresponde a una fase preparatoria orientada al fortalecimiento institucional mediante asistencia técnica, simulaciones, simulacros, sensibilización, difusión e incorporación del enfoque de continuidad operativa en la gestión institucional, actividades que no demandan inversiones significativas en bienes y servicios, motivo por el cual no se registra asignación presupuestal en dicho periodo. Asimismo, la Programación y priorización presupuestal proyectado para la implementación del Plan de Continuidad Operativa se presenta en la Tabla N°17.





Tabla N° 17: Programación y priorización presupuestal proyectado para la continuidad operativa

N°	Categoría	Item	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Responsable	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Prioridad	Justificación técnica	RTO
1	Recursos Físicos	Carpa modular resistente	Unidad	02	S/60,000.00	S/120,000.00	OSDN	S/60,000.00	S/60,000.00		Alta	Infraestructura inmediata para sede alterna	0-24 horas
2		Contenedor marítimo	Unidad	01	S/25,000.00	S/25,000.00		S/25,000.00			Media	Almacenamiento, no crítico en primeras horas	3-7 días
3		Grupo Electrógeno	Unidad	02	S/11,500.00	S/23,000.00		S/11,500.00	S/11,500.00		Alta	Energía crítica para continuidad operativa	0-24 horas
4		Radio Tetra	Unidad	08	S/2,800.00	S/22,400.00				S/22,400.00	Alta	Comunicaciones en emergencia	0-24 horas
5		Dron multirrotor profesional	Unidad	01	S/10,000.00	S/10,000.00			S/10,000.00		Media	Evaluación de daños, no esencial para operar	3-7 días
6		Televisor	Unidad	02	S/7,500.00	S/15,000.00				S/15,000.00	Bajo	Apoyo visual, no crítico	7 a más días
7		Indumentaria	Unidad	40	S/680.00	S/27,200.00				S/27,200.00	Media	Seguridad del personal, importante pero no bloqueante	3-7 días
8		Mesa plegable 2.4m largo	Unidad	16	S/250.00	S/4,000.00	OGA			S/4,000.00	Bajo	Logístico	7 a más días
9		Mesa plegable 1.8m largo	Unidad	02	S/200.00	S/400.00				S/400.00	Bajo	Logístico	7 a más días
10		Silla plegable	Unidad	92	S/100.00	S/9,200.00				S/9,200.00	Bajo	Logístico	7 a más días
11		Aire acondicionado portátil	Unidad	04	S/2,500.00	S/10,000.00				S/10,000.00	Bajo	Confort, no crítico	7 a más días
12		Agua embotellada	Litro	1,076	S/10.00	S/10,760.00			S/10,760.00		Alta	Supervivencia (primeras 72 horas)	24-72 horas
13		Alimentos no perecibles	Ración	896	S/20.00	S/17,920.00			S/17,920.00		Alta	Supervivencia	24-72 horas
14		Insumos operativos	Unidad	32	S/12.00	S/384.00		S/384.00			Media	Soporte administrativo	3-7 días
15		Extintor portátil	Unidad	04	S/450.00	S/1,800.00		S/1,800.00			Alta	Seguridad crítica	0-24 horas
16		Baño Químico	Unidad	02	S/10,000.00	S/20,000.00			S/10,000.00	S/10,000.00	Media	Condiciones mínimas de operación	3-7 días



N°	Categoría	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Responsable	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Prioridad	Justificación técnica	RTO
17		Toldo	Unidad	01	S/800.00	S/800.00	OGRH	S/800.00			Media	Apoyo a infraestructura	0-24 horas
18		Botiquín de primeros auxilios	Unidad	02	S/450.00	S/900.00		S/900.00			Alta	Atención inmediata	0-24 horas
19		Impresora de etiquetas adhesivas	Unidad	01	S/500.00	S/ 500.00	OGACI		S/500.00		Bajo	Apoyo	7 a más días
20		Laptops	Unidad	82	S/4,188.12	S/ 343,425.84	OGTI	S/ 117,267.36	S/ 117,267.36	S/ 108,891.12	Alta	Operación de personal crítico	24-72 horas
21		Video Wall	Unidad	01	S/4,480.00	S/ 4,480.00	DGSFS PA			S/ 4,480.00	Bajo	Visualización, no esencial	7 a más días
22		Cámara Fotográfica y de Video	Unidad	01	S/29,999.00	S/ 29,999.00	OCIIN			S/ 29,999.00	Bajo	Registro, no continuidad	7 a más días
23	Servicios Externos	Unidades de Transporte para movilización del personal y equipos	Servicio	05	S/850.00	S/4,250.00	OGA	S/4,250.00			Alta	Movilización de personal crítico	24-72 horas
24		Servicio de seguridad privada (guardias 24/7)	Servicio	01	S/3,750.00	S/3,750.00		S/3,750.00			Alta	Protección de activos y personal	24-72 horas
25		Internet satelital	Servicio	01	S/5,400.00	S/16,200.00	OGTI	S/5,400.00	S/5,400.00	S/5,400.00	Alta	Conectividad en caída de red	0-24 horas
Total						S/721,368.84		S/231,051.36	S/203,347.36	S/246,970.12			

Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

Nota: La programación presupuestal podrá ser actualizada progresivamente en función de la disponibilidad presupuestal institucional, evaluación de riesgos y actualización de actividades críticas.

X. ARTICULACIÓN DEL PLAN

El PCO 2026-2029 se alinea con los Planes Estratégicos del Ministerio de la Producción. A continuación, se muestra en la tabla N°18.

Tabla 18: Articulación del PCO 2026-2029 con los Planes Estratégico (PEI y POI) de PRODUCE

Objetivo General del Plan de Continuidad del Ministerio de la Producción	Objetivo Estratégico Institucional (OEI) - Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030	Acción Estratégica Institucional (AEI) - PEI	Actividad Operativa (AO) – Plan Operativo Institucional (POI 2026)	Responsable
Asegurar la continuidad operativa del Ministerio de la Producción a través de la ejecución de las actividades críticas identificadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que puedan interrumpir prolongadamente su funcionamiento normal.	OEI.21 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres con énfasis en la Seguridad y Defensa Nacional en el Sector Producción.	AEI 21.01 Gestión del Riesgo de Desastres en la entidad.	AO 1. Gestión del Riesgo de Desastres	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

Fuente: OGPPM



XI. ANEXOS

1. Plan de Recuperación de Servicios Informáticos
2. Procedimiento para la convocatoria de personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas
3. Directorio del Grupo de Comando
4. Organización para el desarrollo de las actividades críticas
5. Sistemas de Comunicación de emergencia
6. Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa
7. Diagrama de Funcionamiento del PCO 2026-2029 PRODUCE
8. Línea de tiempo del Funcionamiento del PCO 2026-2029 PRODUCE
9. Definiciones
10. Matriz para el Monitoreo y Seguimiento de la ejecución de las actividades críticas



Anexo 1: Plan de Recuperación de Servicios Informáticos

El Plan vigente se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/3512366-307-2022-produce>

Anexo 2: Procedimiento para la convocatoria de personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas

Fase	Procedimiento	Responsable
1. Activación del Plan de Continuidad Operativa (PCO 2026-2029)	El Titular de la Entidad (ministro) activa el PCO 2026-2029	Titular de la Entidad (ministro)
	Emite la orden formal de activación de la sede alterna y se informa a los órganos de línea responsables de las actividades críticas y de soporte.	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)
2. Comunicación de la Convocatoria al Personal Clave	La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) activa los protocolos de comunicación interna para notificar al personal clave la activación del PCO y la necesidad de presentarse en la sede alterna.	Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)
	La notificación se realiza a través de los canales de comunicación interna establecidos, tales como el correo institucional, mensajería instantánea, línea 119 y otros medios alternativos habilitados.	
3. Verificación de Disponibilidad del Personal Crítico	La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) realiza una verificación rápida de la disponibilidad del personal crítico y confirma que el personal convocado puede constituirse en la sede alterna.	Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)
	Se informa a las unidades orgánicas el listado del personal responsable de las actividades críticas y de soporte para se constituya en la sede alterna	
4. Confirmación de Asistencia del Personal Crítico	El personal clave debe confirmar su llegada a la sede alterna a través de los canales de comunicación activados.	Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), Personal Clave
	La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) confirma las respuestas y notifica a la OSDN sobre el estado del personal clave.	

Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN



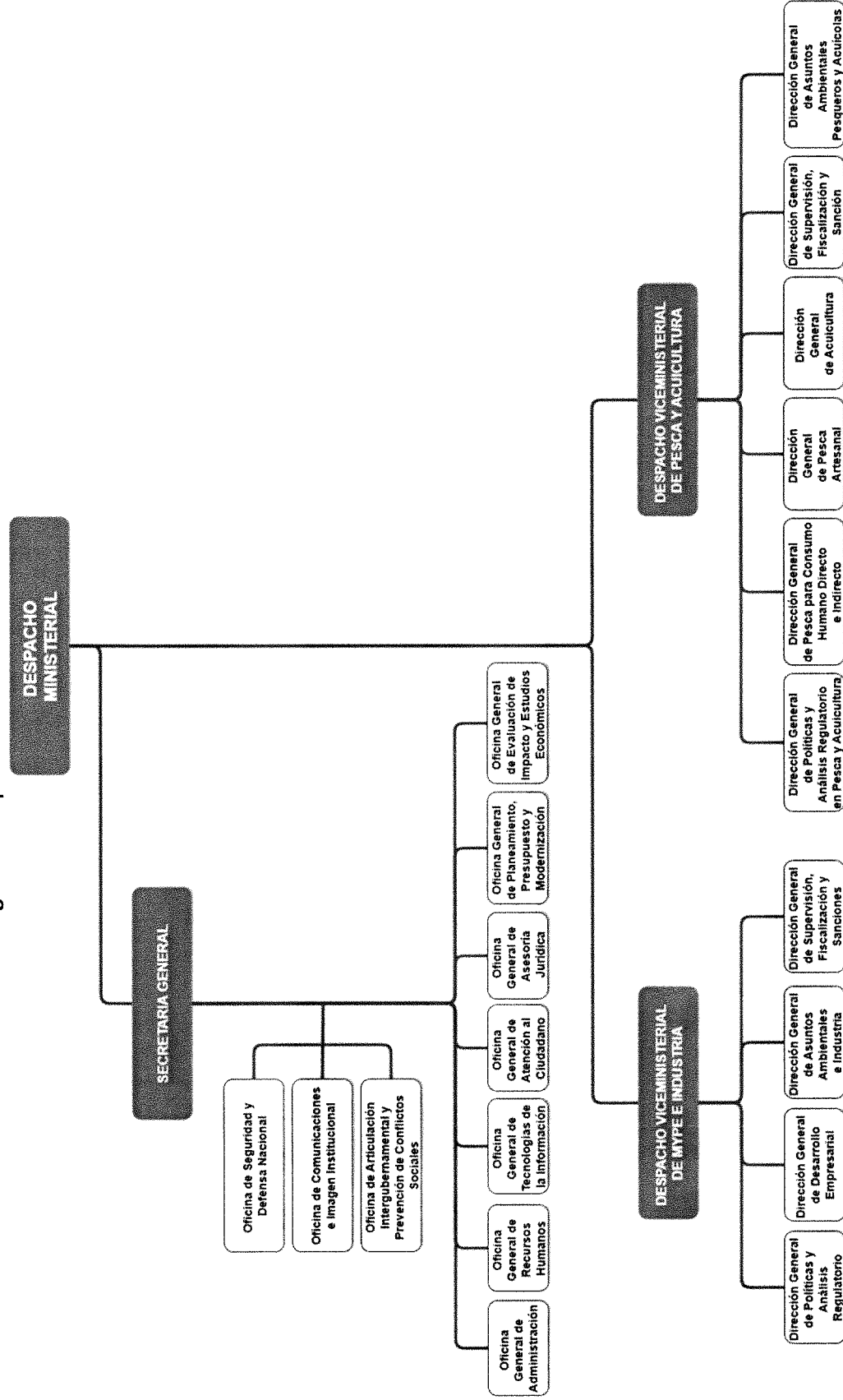
**Anexo 3: Directorio del Grupo de Comando**

N°	Unidad Orgánica	Siglas	Cargo	Anexo
1	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	OSDN	Director	2800
2	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones en Pesca y Acuicultura	DGSFS-PA	Un/a representante	4500
3	Dirección General de Supervisión y Fiscalización y Sanciones	DGSFS	Un/a representante	3700
4	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura	DGPAPPA	Un/a representante	4100
5	Dirección General de Acuicultura	DGA	Un/a representante	4200
6	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas	DGAAMPA	Un/a representante	4600
7	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio de Industria	DGPAPAR	Un/a representante	3100
8	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria	DGAAMI	Un/a representante	3500
9	Dirección General de Pesca para el Consumo Humano Directo e Indirecto	DGPCHDI	Un/a representante	4300
10	Dirección General de Pesca Artesanal	DGPA	Un/a representante	4270
11	Dirección General de Desarrollo Empresarial	DGDE	Un/a representante	3200
12	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	OSDN	Un/a Coordinador UF GRD - OSDN	2800
13	Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ	Un/a representante	2600
14	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	OGPPM	Un/a representante	2500
15	Oficina General de Recursos Humanos	OGRH	Un/a representante	2300
16	Oficina General de Administración	OGA	Un/a representante	2200
17	Oficina General de Tecnologías de la Información	OGTI	Un/a representante	2100
18	Oficina General de Atención al Ciudadano	OGACI	Un/a representante	2400
19	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	OCIIN	Un/a representante	2700
20	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos	OGEIEE	Un/a representante	3300

Fuente: Resolución Ministerial N° 00474-2024-PRODUCE, que aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción.



Anexo 4: Organización para el desarrollo de las actividades críticas



Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

Anexo 5: Sistemas de Comunicación de emergencia

PRODUCE dispone de dos sistemas de comunicación de emergencias diseñados para garantizar la continuidad operativa en situaciones críticas. El primer sistema es el **Sistema Satelital**, asignado a las principales autoridades del ministerio, el cual asegura la conectividad en escenarios donde las redes convencionales puedan estar comprometidas. El segundo sistema son las **Radios TETRA**, destinadas tanto a las autoridades como al personal de la OSDN, proporcionando comunicación confiable y efectiva en operaciones de respuesta inmediata. Para mayor detalle, se encuentra disponible el directorio actualizado de los equipos de comunicación de emergencia.

Directorio de Equipos de Comunicación de Emergencias del Ministerio de la Producción

N	Dependencia	Cargo	Radio Tetra	Cantidad	Teléfono Satelital	Cantidad	Ubicación	Observaciones
1	DM	Ministro	Si	1	Si	1	Piso 7 (Sede Centra)	
2	DVMYPE-I	Vice Ministro de MYPE e Industria	Si	1	Si	1	Piso 11 (Sede Centra)	Radio Tetra y Equipo Satelital en el vehículo
3	DVPA	Vice Ministro de Pesca y Acuicultura	Si	1	Si	1	Piso 7 (Sede Centra)	Radio Tetra y Equipo Satelital en el vehículo
4	SG	Secretario General	Si	1			Piso 6 (Sede Centra)	Radio Tetra en Oficina
5	OSDN	Director OSDN	Si	1			Ricardo Angulo N° 816	
6	COES-OSDN	Responsable del Módulo de Evaluador del COES	Si	1	Si	1	Playa Sur PRODUCE	
7	COES-OSDN	Responsable del Módulo de Comunicaciones Del COES	Si	1			Playa Sur PRODUCE	
8	UF GRD - OSDN	Coordinador UF GRD	Si	10			Ricardo Angulo N° 819	02 asignados al coordinador UF GRD y 08 en custodia
9	UF GRD - OSDN	Especialista UF GRD	Si				Ricardo Angulo N° 820	
10	UF GRD - OSDN	Especialista GRD	Si	1			Ricardo Angulo N° 821	
11	UF GRD - OSDN			1			Ricardo Angulo N° 822	

Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN



Anexo 6: Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa

N°	Acción	Tarea	Descripción de la Tarea	Responsable	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
1	Infraestructura y Conectividad (Carpa Modular - Alternativa Temporal de Emergencia)	Adquisición de carpa modular	Compra de carpa de alta resistencia, montaje en sitio, instalación de iluminación.	OSDN		✓	✓	
2		Adquisición de Grupo Electrónico portátiles	Evaluación de potencia requerida, compra e instalación en sitio.	OSDN		✓	✓	
3		Contratación del servicio de internet satelital	Compra del servicio de internet satelital	OGTI		✓	✓	✓
4		Adquisición contenedor marítimo, Radio Tetra, Dron, Indumentaria, otros	Compra de contenedor marítimo, Radio Tetra, Dron, Indumentaria, otros	OSDN		✓	✓	✓
5	Adquisición y Equipamiento	Adquisición de mesa plegable, silla plegable, aire acondicionado portátil, extintores portátil, insumos operativos, agua embotellada y alimentos no perecibles	Compra de mesa plegable, silla plegable, aire acondicionado portátil, extintores portátil, insumos operativos, agua embotellada y alimentos no perecibles	OGA		✓	✓	✓
6		Contratación del servicio de alquiler de baños químicos para atención en campo o instalaciones temporales, Otros servicios complementarios necesarios para la continuidad operativa.	Compra del servicio de alquiler de baños químicos			✓	✓	✓
7		Adquisición de toldo, botiquín	Compra de toldo, botiquín			✓		
8		Adquisición de equipos informáticos (laptops)	Compra de laptops			✓	✓	✓
9		Adquisición de impresora de etiquetas adhesivas	Compra de impresora de etiquetas adhesivas	OGACI				
10		Adquisición de Video Wall	Compra de Video Wall	DGSFA PA				
11		Adquisición de cámaras fotográficas y de video	Compra de cámaras fotográficas y de video	OCIIN				
12		Pruebas de funcionalidad de equipamiento e infraestructura	Evaluación de servidores, telecomunicaciones, energía, sistemas de seguridad. Botiquín de primeros auxilios, otros	OSDN			✓	✓
13	Pruebas y Asistencia Técnica	Asistencia Técnica	Elaborar e Implementar un programa de asistencia técnica dirigido al personal involucrado en la continuidad operativa, orientado a fortalecer sus competencias para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.	OSDN	✓	✓	✓	✓
14	Operatividad y Monitoreo	Simulación y/o Simulacros del PCO PRODUCE	Desarrollo de escenarios de crisis, prueba de respuesta operativa.	OSDN	✓	✓	✓	✓

N°	Acción	Tarea	Descripción de la Tarea	Responsable	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
15	Integración de la gestión de continuidad operativa a la cultura organizacional	Sensibilización y difusión continua del personal	Sensibilizar periódicamente al personal sobre el Plan de Continuidad Operativa (PCO) y su importancia institucional. Incorporar contenidos de continuidad operativa en los procesos de inducción del personal nuevo, Difundir material informativo (guías, instructivos, infografías u otros) relacionado con la continuidad operativa y la gestión de emergencias, Evaluar el nivel de aprendizaje del personal, a través de pruebas, simulacros u otros mecanismos, a fin de verificar la comprensión y aplicación de los contenidos.	OGRH	✓	✓	✓	✓
16		Incorporación del enfoque de continuidad en los procesos administrativos	Revisar procesos para identificar puntos críticos, Incluir continuidad en instrumentos de gestión, Establecer procedimientos alternos, Incorporar criterios de continuidad en adquisiciones y perfiles.	OGPPM			✓	✓
17		Implementación de estrategias de comunicación interna y difusión de protocolos	Elaborar e implementar un plan de comunicación interno, orientado a asegurar la difusión oportuna de información clave del PCO, Publicar los procedimientos de continuidad operativa en la intranet institucional, garantizando su accesibilidad para todo el personal, Establecer y habilitar canales de comunicación para emergencias (correo institucional, mensajería instantánea, telefonía u otros), asegurando su disponibilidad y redundancia, Evaluar en los simulacros y simulaciones los canales de comunicación interna de emergencias, a fin de verificar su eficacia, oportunidad y alcance, e identificar oportunidades de mejora.	OGRH	✓	✓	✓	✓
18		Mantenimiento de la Sede Alternativa	Verificar operatividad de la sede alterna	OSDN			✓	✓

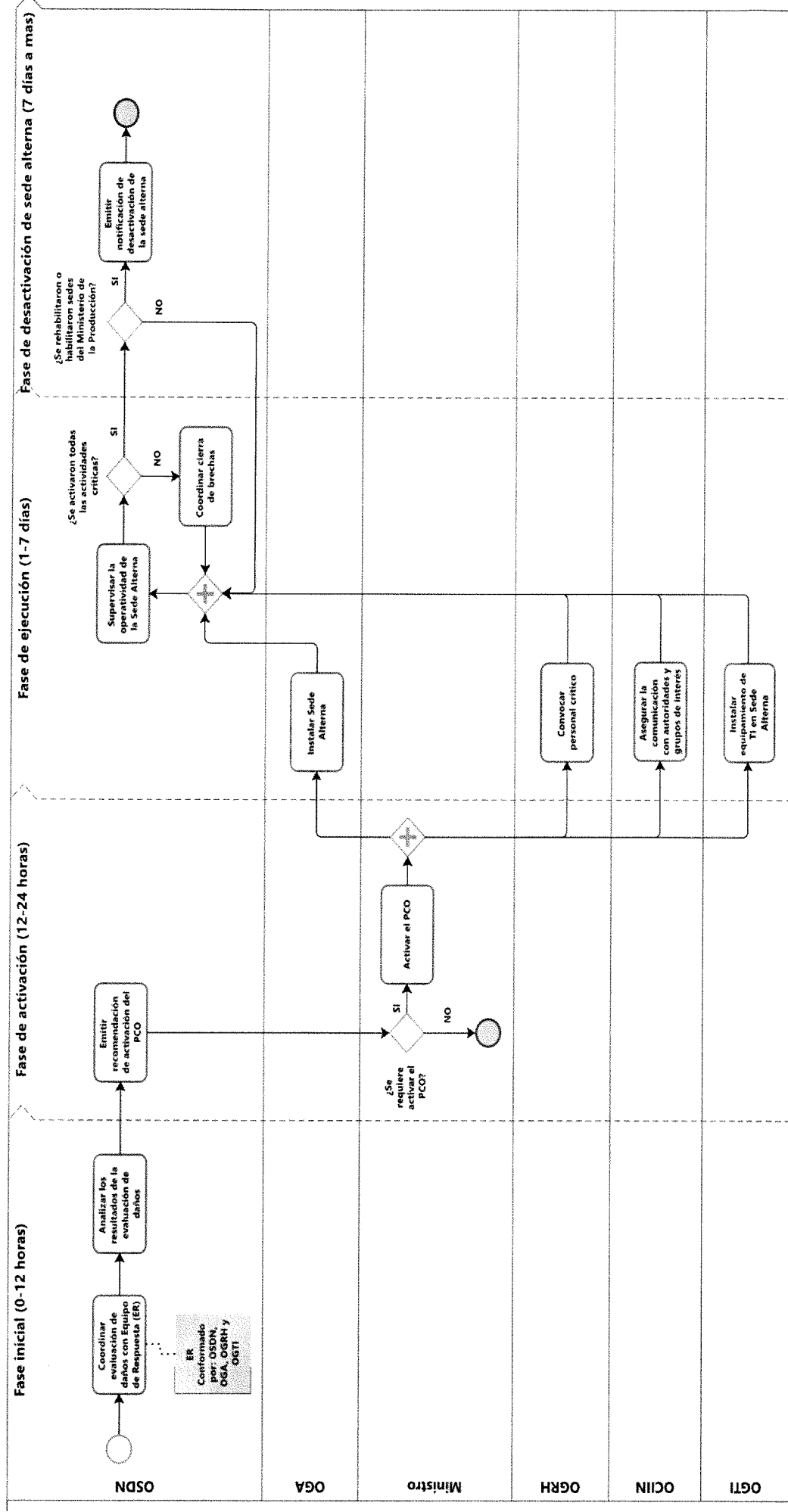
fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

lota 1: El presente Cronograma de Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa tiene como finalidad dar a conocer las actividades programadas para el periodo 2026–2029, en base a los requerimientos técnicos identificados para garantizar la continuidad de los servicios y procesos críticos del Ministerio de la Producción. Sujeto a la disponibilidad presupuestal de las unidades orgánicas.

lota 2: La adquisición de las laptops se hará de manera progresiva: año 2027: 28 laptops, año 2028: 28 laptops, año 2029: 26 laptops

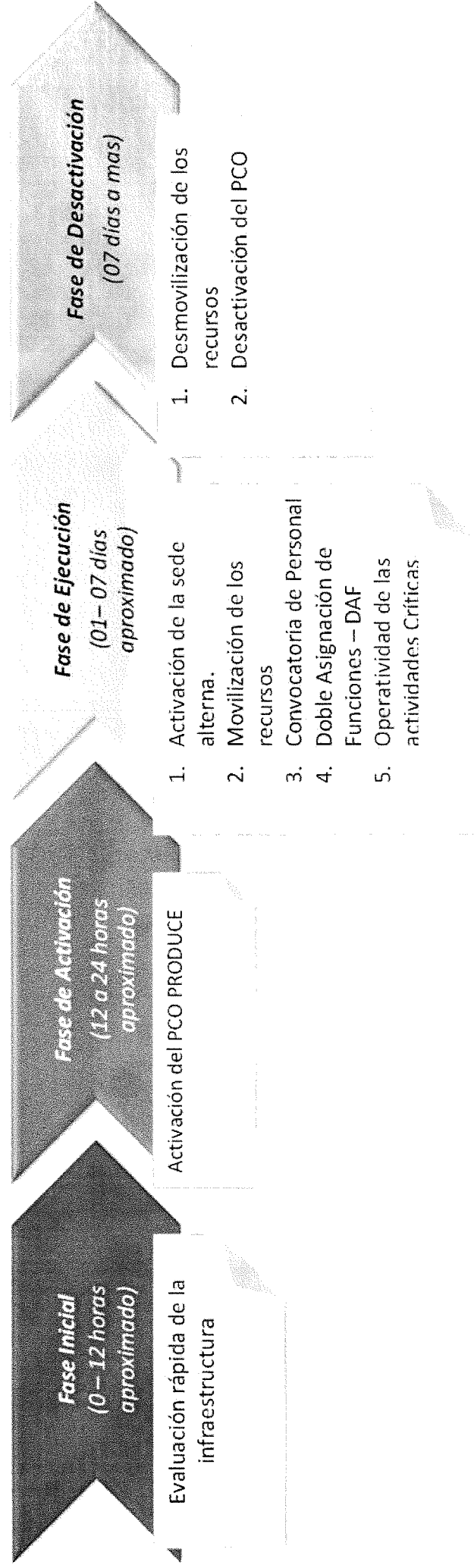


Anexo 7: Diagrama de Funcionamiento del PCO 2026-2029



Fuente: Elaboración propia de la UF GRD – OSDN

Anexo 8: Línea de tiempo del Funcionamiento del PCO 2026-2029





Anexo 9: Definiciones

1. **Actividades críticas.**- Están constituidas por las actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias señaladas en las normas vigentes sobre la materia. (**Fuente:** Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”)
2. **Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).**- Es aquel que funciona de manera continua e ininterrumpida en el monitoreo de los peligros inminentes, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades integrantes del SINAGERD. (**Fuente:** Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM)
3. **Desastre.**- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (**Fuente:** Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM)
4. **Doble Asignación de Funciones – DAF.**- Conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según los niveles de emergencia y capacidad de respuesta. (**Fuente:** Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM)
5. **Emergencia.**- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada (**Fuente:** Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM)
6. **Evaluación de Riesgos.**- Establecer la identificación y caracterización de uno o varios peligros, la valoración y cuantificación de la vulnerabilidad frente a dichos peligros y el cálculo del riesgo, que permitan la transversalización de la gestión del riesgo de desastres, en la toma de decisiones. Esto incluye la elaboración de escenarios de riesgo, en el marco de lo establecido en los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD. (**Fuente:** Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM)
7. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado (GCO).**- Proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad pública con el objetivo de que siga cumpliendo su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones (**Fuente:** Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la



Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”)

8. **Grupo de Comando (GC).**- Es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan (**Fuente:** Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”)
9. **Peligro.**- Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (**Fuente:** Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM)
10. **Plan de Continuidad Operativa (PCO).**- Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios (**Fuente:** Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”)
11. **Plan de Recuperación de los servicios informáticos.**- Plan que forma parte del Plan de Continuidad Operativa, el cual busca inicialmente, restaurar los servicios de tecnología de la información necesarios para la ejecución de las actividades críticas identificadas, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. Para su desarrollo toma en cuenta la Norma técnica Peruana NTP ISO/IEC 2007 (**Fuente:** Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”).
12. **Pruebas Disruptivas de Centro de Datos.**- Tiene como propósito mantener la disponibilidad de la red, es decir el estado operacional de una red de servidores y su capacidad para establecer conexiones, procesar el tráfico y responder a las solicitudes de los usuarios de forma rápida (**Fuente:** Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00307-2022-PRODUCE).
13. **Pruebas No Disruptivas.**- Tienen como propósito verificar el funcionamiento de sistemas informáticos, sin que impacte la información en la base de datos de producción, siendo reversible las acciones realizadas (**Fuente:** Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00307-2022-PRODUCE).
14. **Sede alterna de la entidad pública.**- Espacio físico o infraestructura segura y accesible, determinada con anterioridad y de disponibilidad inmediata, que permite la ejecución de los servicios o actividades críticas señaladas en el Plan de Continuidad Operativa de la Entidad. Para ello, cuenta con equipamiento necesario y servicios básicos indispensables, que opera con autonomía energética y de conectividad (**Fuente:** Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa





y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”).

15. **Simulacro.-** El simulacro es un ejercicio de acciones prácticas que se realiza sobre una situación probable de emergencia o desastre a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD y la población ante una situación de emergencia o desastre (Fuente: Directiva N° 000009-2025-INDECIR/SEC GRAL, Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros en las Entidades de los Tres Niveles de Gobierno en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para los años 2025-2027, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000056-2025-INDECI/JEF INDECI)
16. **Vulnerabilidad. -** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM)





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Anexo 10: Matriz para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las actividades críticas

N°	Actividad Crítica	Responsable	Actividades Desarrolladas	Personal Asignado	Equipo Asignado	Presupuesto Asignado	Fecha de Actualización	Observaciones
	Actividad Crítica 1:		a.					
			b.					
			c.					
			d.					
	Actividad Crítica 2:		a.					
			b.					
			c.					
			d.					
	Actividad Crítica 3:		a.					
			b.					
			c.					
			d.					
	Actividad Crítica 4:		a.					
			b.					
			c.					
			d.					

Firma del Responsable del Grupo de Comando

Firma del Titula de la Entidad

